

DECLARACIÓN DE CARTAGENA

Cumbre Regional sobre el Problema Mundial de las Drogas,

Seguridad y Cooperación

1 de Agosto de 2008

Cartagena de Indias, República de Colombia

Los Jefes de Estado y/o de Gobierno y/o Jefes de Delegación de los países del Caribe, Centroamérica, Colombia, México y Venezuela, reunidos en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 30 y 31 de julio, y 1 agosto de 2008, con motivo de la Cumbre Regional sobre el Problema Mundial de las Drogas, Seguridad y Cooperación:

RECONOCIENDO los esfuerzos de los países de la región en el ámbito nacional y en el de la cooperación regional y bilateral en el combate contra las drogas ilícitas y sus delitos conexos;

RECONOCIENDO los esfuerzos realizados por los países que participaron en la pasada Cumbre Regional sobre Drogas, Seguridad y Cooperación, celebrada en Santo Domingo en marzo de 2007, tomando como base las acciones que llevan a cabo los países en el marco de la ONU, de la OEA, así como mecanismos e iniciativas regionales, subregionales y bilaterales en materia de intercambio de información, experiencias, capacitación y fortalecimiento institucional;

RECONOCIENDO los esfuerzos realizados por los Estados Miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y por el Consejo de Ministros de Seguridad Nacional y Observancia de la Ley (CONSLE) de CARICOM en la formulación y aprobación, respectivamente, de la Estrategia de Seguridad Centroamérica y México y Plan de Acción para la región centroamericana, así como de la Estrategia y Plan de Acción Regional del CONSLE, que contienen una serie de iniciativas contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos y el crimen organizado transnacional;

REAFIRMANDO que el combate al Problema Mundial de las Drogas y sus delitos conexos debe ser abordado bajo el principio de la responsabilidad común y compartida, a efecto de que cada Estado asuma con decisión y voluntad política su compromiso en esta materia;

REAFIRMANDO también, que el combate al Problema Mundial de las Drogas y sus delitos conexos deben ser abordados con el pleno respeto a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

REAFIRMANDO asimismo los compromisos asumidos por los Estados miembros en la Declaración Política adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su XX período extraordinario de sesiones dedicado a la acción común para contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y destacando la importancia de los trabajos que se adelantan en la revisión de la Declaración, en la cual los Estados reconocen que la acción contra el Problema Mundial de las Drogas es una responsabilidad común y compartida que exige un planteamiento multilateral, integral y equilibrado;

REAFIRMANDO la preocupación por la creciente violencia que se pueda presentar por la producción y tráfico ilícito de drogas y armas;

RECONOCIENDO que a pesar de los redoblados esfuerzos de los Estados, la sociedad civil, y los organismos multilaterales a nivel regional, birregional, hemisférico y global, para combatir el problema mundial de las drogas y los delitos conexos, estos continúan siendo una amenaza para la seguridad y el desarrollo;

REAFIRMANDO la preocupación por las nuevas tendencias y patrones mundiales y regionales mostrados por el tráfico de drogas ilícitas, de origen natural y sintético, químicos, precursores y otras sustancias utilizadas en la producción de drogas ilícitas;

RECONOCIENDO que la cooperación internacional en la lucha contra la producción, el tráfico y consumo de drogas y la actual magnitud del problema que afecta la región, demanda un mayor apoyo financiero, tecnológico y de capacitación conforme a las prioridades determinadas por nuestros Estados;

RECONOCIENDO la importancia de promover una cooperación efectiva y en tiempo real entre las autoridades competentes, con miras a fortalecer la capacidad de respuesta para el control del tráfico ilícito de drogas, químicos, precursores y otras sustancias utilizadas en la producción de drogas ilícitas, en virtud de la presente Declaración y del Plan de Acción anexo y los compromisos internacionales asumidos por nuestros Estados;

PREOCUPADOS por los enormes costos y sacrificios nacionales en términos de vidas humanas y costo social en general que genera la lucha contra el Problema Mundial de las Drogas y sus delitos conexos;

PREOCUPADOS así mismo por el grave impacto ambiental, en ecosistemas considerados vitales, generado por la tala y quema de grandes áreas de bosque destinadas a los cultivos ilícitos, procesamiento, construcción de pistas, astilleros y embarcaderos clandestinos; dinámica que contribuye a la destrucción del hábitat de innumerables especies de fauna y flora, que pone en riesgo el potencial genético allí presente, y contamina suelos y aguas como resultado del uso y vertimiento indiscriminado de sustancias químicas;

ENFATIZANDO la pertinencia de los trabajos de órganos y mecanismos vigentes, en especial los de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), y su Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), que permite a los Estados participantes tener una mejor comprensión del problema mundial de las drogas a nivel hemisférico, valorar los esfuerzos regionales para actuar de manera adecuada, reconocer los progresos y establecer las políticas hacia el futuro;

REAFIRMANDO el compromiso de la Comunidad Internacional de considerar el desarrollo alternativo, integral, preventivo y sostenible, como un medio para reducir la oferta y desestimular el tráfico ilícito de drogas, mediante la planificación de acciones de erradicación previa y una política de cero cultivos ilícitos, para afianzar las comunidades y territorios afectados por los cultivos ilícitos y aquellos que se encuentran bajo su amenaza como parte esencial de la estrategia contra el Problema Mundial de las Drogas, de conformidad con sus políticas nacionales;

RECONOCIENDO la importancia de facilitar la participación plena en los procesos y mecanismos de cooperación regional para enfrentar el Problema Mundial de las Drogas y sus delitos conexos, a todos los Estados que expresen su voluntad de hacerlo;

REAFIRMANDO el compromiso que existe de fortalecer las relaciones entre los países de nuestra región para hacer frente al Problema Mundial de las Drogas y sus delitos conexos, que atentan contra la seguridad de nuestras sociedades e instituciones;

DECLARAN QUE:

1. La lucha contra el Problema Mundial de las Drogas es una responsabilidad común y compartida que debe encararse de manera coordinada en todos los eslabones de la cadena: demanda, producción, tráfico, distribución, desvío de precursores químicos y otras sustancias utilizadas en la producción de drogas ilícitas, lavado de activos y demás delitos conexos;
2. Debe existir un equilibrio entre la reducción de la demanda y el control de la oferta, de forma que ambas tareas se refuercen mutuamente, en el marco de los compromisos asumidos en la Declaración Política y en el Plan de Acción adoptados en el XX período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado a la acción común para contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (SEAGNU 98);
3. El fortalecimiento de la cooperación regional en este ámbito, debe continuar fundado en el pleno respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho Internacional y la legislación interna de los Estados;
4. Es importante fortalecer, de acuerdo con las legislaciones internas de los Estados y con pleno respeto a su jurisdicción, la cooperación entre las autoridades judiciales, particularmente en lo referente a asistencia judicial mutua en materia penal, así como entre autoridades policiales y demás entidades competentes de los países de la región, sobre la base de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el respeto a la soberanía y la autodeterminación de los pueblos a todos los niveles, para prevenir y combatir el tráfico ilícito de drogas por vía aérea, marítima, portuaria, fronteriza; así como el tráfico ilícito de armas, el lavado de activos, el desvío de precursores químicos fiscalizados y de productos terminados que los contengan;
5. Acuerdan continuar trabajando en la adecuación de las medidas adoptadas nacionalmente con arreglo a los instrumentos internacionales pertinentes, a fin de impedir que la delincuencia organizada adquiera y utilice armas de fuego y municiones, así como a establecer y compartir bases de datos sobre armas de fuego, municiones y explosivos incautados a la delincuencia organizada;

6. Es importante fortalecer y actualizar los mecanismos de cooperación ya existentes para prevenir el desvío de precursores y sustancias químicas sujetas a fiscalización internacional que son utilizadas en la fabricación de drogas ilícitas tales como las acciones llevadas a cabo bajo el marco de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), en especial la notificación previa a la exportación de tales sustancias;
7. Se comprometen a impulsar la creación o el fortalecimiento de observatorios nacionales de drogas en los países de la región y a trabajar, según corresponda, conjuntamente con el Observatorio Interamericano de Drogas de la CICAD u otras instancias de cooperación bilateral o multilateral que faciliten la participación de los Estados interesados, con el propósito de desarrollar sistemas de información y estadísticas que apoyen la toma de decisiones y definición de políticas nacionales para contrarrestar el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos;
8. Se comprometen a compartir las experiencias aprendidas y las mejores prácticas, que han desarrollado nuestros países, en el marco de los Organismos internacionales, regionales, subregionales y bilaterales especializados en materia de lucha contra el Problema Mundial de las Drogas y sus delitos conexos;
9. Es importante fortalecer las acciones en materia de reducción del uso de drogas ilícitas y el uso indebido de drogas lícitas prestando especial atención a la prevención, educación, tratamiento, rehabilitación y reinserción social a través de campañas de sensibilización pública, por lo que se comprometen a reforzar dentro de los programas nacionales antidrogas, sus subprogramas y/o iniciativas que coadyuvan a la reducción de la demanda de drogas;
10. Reafirman el compromiso para fortalecer los mecanismos de coordinación e intercambio de experiencias entre los países de la región en aspectos técnicos e institucionales, para lograr la reducción de cultivos ilícitos y la producción de drogas ilícitas, y promover acciones para la recuperación y consolidación de los ecosistemas frágiles afectados por los cultivos ilícitos, mediante el apoyo de la cooperación internacional;
11. Hacen un llamado urgente a los Gobiernos donantes así como a los organismos multilaterales, instituciones financieras internacionales y regionales, para que incrementen la asistencia financiera, técnica y de capacitación otorgada a nuestros países de conformidad con el principio de responsabilidad común y compartida y como muestra de su compromiso en la lucha contra el problema mundial de las drogas;
12. Reconocen, en este contexto, la necesidad de una cooperación adicional a los países que sin ser productores, ni consumidores significativos de drogas, realizan grandes y costosos esfuerzos para combatir el tráfico;

13. Reiteran la voluntad de trabajar en el proceso de revisión de los compromisos adoptados en el XX período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (SEAGNU), dedicado a la acción común para contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y participar activamente en los trabajos previos y en el segmento de alto nivel que tendrá lugar en el marco de la 52 Comisión de Estupefacientes, a celebrarse en marzo de 2009;
14. Instruyen a las entidades competentes de sus Estados para que implementen el Plan de Acción, parte integral de esta Declaración, de conformidad con su legislación nacional, y tomando en cuenta las acciones que se realizan en el ámbito de la ONU y OEA; a fin de contrarrestar el problema mundial de las drogas ilícitas y sus delitos conexos, con el propósito de contribuir a la seguridad de la región;
15. Los Estados firmantes de esta Declaración se comprometen a dar seguimiento y cumplir los compromisos establecidos en la presente Declaración y en su Plan de Acción;

Los Jefes de Estado y/o de Gobierno y/o Jefes de Delegación expresan sus sentimientos de gratitud y afecto por las atenciones de que fueron objeto durante su visita a Colombia por parte del Gobierno y el pueblo de Colombia.

Hecho en Cartagena de Indias, el primer (1) día del mes de agosto del año dos mil ocho (2008), en tres ejemplares originales en español, francés e inglés, siendo cada ejemplar igualmente auténtico.

Barbados

Comunidad de Dominica

Estados Unidos Mexicanos

Jamaica

República Bolivariana
de Venezuela

República Cooperativa
de Guyana

República de Colombia

República de Costa Rica

República de Cuba

República de El Salvador

República de Guatemala

República de Haití

República de Honduras

República de Nicaragua

República de Panamá

República de Surinam

República de Trinidad y Tobago

República Dominicana

San Cristóbal y Nieves